

Al despacho del señor Juez, informando que mediante memorial recibido en el correo electrónico de este despacho el día 14 de agosto de 2020, el apoderado de la parte demandante presentó recurso de apelación contra el auto del 10 de agosto de 2020 que rechazó la demanda. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 19 de agosto de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el artículo 90 del C. G. del P., se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto oportunamente por el apoderado judicial de la parte demandante contra el auto 10 de agosto de 2020, que rechazó la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy 21 de agosto de 2020, siendo las
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en estado No. ____.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

AMM